

LISTA DEFINITIVAS SALEN EL 29 DE JULIO.

¿Qué hago en caso de no estar en ninguna lista, ni en admitidos ni en no admitidos?

Si he participado en el proceso de admisión, y no salgo en las listas puedo reclamar en la siguiente web:

<https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicio/>

Si no he participado en el proceso de admisión puedo apuntarme en una lista de espera interna del centro para que me tengan en cuenta por si la LISTA de ESPERA del proceso de admisión se agota.

Y debo acudir al acto de adjudicación de vacantes que se convocará en caso de haber plazas vacantes del 17 al 22 de Septiembre.

Este acto se anunciará 48 horas antes en la web del centro.

¿Qué hago en caso de estar en la lista de admitidos provisional?

Debo esperar a que salgan las listas de admitidos definitivas el 29 de Julio.

Una vez estés en las listas definitivas deberás matricularte.

Asignación de plazas sobrantes en Septiembre.

FP básica.

1.14. **Periodo para asignar las plazas vacantes sobrantes**, así como las que se generan por renuncia. Se desarrollará en dos fases en las cuales se tendrán en cuenta las listas de espera. En la primera fase podrán acceder solo las personas que hayan participado en el proceso de admisión, la adjudicación se podrá realizar bien en acto público, o bien mediante los medios objetivos y registrados que el centro considere. Se adjudicarán las plazas vacantes sobrantes, priorizando conforme al artículo 6 del Decreto 135/2014, de 8 de agosto. En caso de empate se dirimirán por el orden alfabético de los apellidos y el nombre de los solicitantes. En la segunda fase podrá acceder cualquier persona interesada, siempre que cumpla los requisitos de acceso.

1.14.1 **Fase 1: del 7 al 11 de septiembre** (solo podrán acceder las personas interesadas que hayan participado en el procedimiento de admisión).

Del **8 al 11 de septiembre**, los centros convocarán **actos públicos de adjudicación de vacantes** para las personas que hayan participado en el proceso de admisión y que desean acceder en estas plazas. Las vacantes serán asignadas a las personas que las solicitan por la nota mediana del expediente académico, sin tener en cuenta ni las reservas ni los contingentes iniciales establecidos, y en caso de empate, se dirimirán por el orden alfabético de los apellidos y el nombre de los solicitantes.

1.14.2. Fase 2: **resto de vacantes: del 14 de septiembre al 8 de octubre** (podrá acceder cualquier persona interesada que cumpla los requisitos de acceso).

Las vacantes se ofrecerán a cualquier persona interesada y las adjudicarán por orden de recepción de las solicitudes hasta el 8 de octubre.

Hasta el **8 de octubre**, los centros con listas de espera tendrán que **continuar gestionándolas**. En caso de agotar alguna lista de espera, las plazas vacantes se tendrán que ofrecer a cualquier persona interesada, por orden de llegada, siempre que cumpla los requisitos de acceso.

Asignación de plazas sobrantes en Septiembre.

Ciclos formativos de grado medio y superior.

1.14. **Periodo para asignar las plazas vacantes sobrantes, así como las que se generan por renuncia.** Se desarrollará en dos fases en las cuales se tendrán en cuenta las listas de espera. En la primera fase podrán acceder solo las personas que hayan participado en el proceso de admisión, la adjudicación se podrá realizar bien en acto público, o bien mediante los medios objetivos y registrados que el centro considere. Se priorizará por la nota mediana del expediente académico o prueba, sin tener en cuenta ni las reservas ni los contingentes iniciales establecidos, y en caso de empate se dirimirán por el orden alfabético de los apellidos y el nombre de los solicitantes. En la segunda fase podrá acceder cualquier persona interesada, siempre que cumpla los requisitos de acceso.

1.14.1 **Fase 1: del 15 al 22 de septiembre** (solo podrán acceder las personas interesadas que hayan participado en el procedimiento de admisión).

Del **17 al 22 de septiembre, los centros convocarán actos públicos de adjudicación de vacantes** para las personas que hayan participado en el proceso de admisión y que desean acceder en estas plazas. Las vacantes serán asignadas a las personas que las solicitan por la nota mediana del expediente académico o prueba, sin tener en cuenta ni las reservas ni los contingentes iniciales establecidos, y en caso de empate, se dirimirán por el orden alfabético de los apellidos y el nombre de los solicitantes.

1.14.2. **Fase 2: resto de vacantes: del 23 de septiembre al 8 de octubre**(podrá acceder cualquier persona interesada que cumpla los requisitos de acceso).

Las vacantes se ofrecerán a cualquier persona interesada y las adjudicarán por orden de recepción de las solicitudes hasta el 8 de octubre.

Hasta el 8 de octubre, los centros con listas de espera tendrán que continuar gestionándolas. En caso de agotar alguna lista de espera, las plazas vacantes se tendrán que ofrecer a cualquier persona interesada, por orden de llegada, siempre que cumpla los requisitos de acceso.